

Caracas, 15 de junio de 2013

Estimadas Lectoras y estimados Lectores; estimadas Profesoras y estimados Profesores universitarios del país. Como ya deben estar informados, ayer día viernes 14/06/2013 la **ÚNICA** Organización Sindical que agrupa a docentes (**solamente de los IUT, CU y UPT dependientes del MPPEU**) que fue convocada por la ciudadana Ministra del MPPTSS a participar en una Reunión Normativa Laboral que se instaló en fecha 20/05/2013, para negociar y celebrar una convención colectiva de trabajo; anunció un presunto preacuerdo salarial con el patrono ministerial el cual está resumido en el cuadro que muestro a continuación y que corresponde a los docentes a dedicación Exclusiva:

PREACUERDO SALARIAL ANUNCIADO VIERNES 14/06/2013 ENTRE MPPEU Y ÚNICA FEDERACIÓN DE DOCENTES QUE ACTUA EN LA REUNIÓN NORMATIVA LABORAL CONVOCADA POR EL MPPTSS								
DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cantidad Docentes	Mayo 2011	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
Instructor	4.221	3.335	50,70	5.026	25,01	6.283	25,00	7.854
Asistente	3.688	4.015	46,35	5.876	25,00	7.345	25,01	9.182
Agregado	3.729	4.834	40,53	6.793	25,00	8.491	24,99	10.613
Asociado	3.106	5.914	37,69	8.143	24,99	10.178	25,00	12.723
Titular	3.076	7.232	35,37	9.790	25,01	12.238	25,00	15.297
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cantidad Docentes	Mayo 2011	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
AuxDoc I	181	2.614	50,54	3.935	25,01	4.919	24,98	6.148
AuxDoc II	108	2.995	47,28	4.411	25,01	5.514	25,01	6.893
AuxDoc III	107	3.429	44,47	4.954	24,99	6.192	25,00	7.740
AuxDoc IV	36	3.927	41,99	5.576	25,00	6.970	25,01	8.713
AuxDoc V	117	4.500	39,84	6.293	25,00	7.866	24,99	9.832

Cuando lo revisé por primera vez, las preguntas que me hice, y lo sigo haciendo es: **¿cuáles fueron los criterios técnicos financieros que emplearon los negociantes para modelar tal tabulador?** ¿De dónde salieron esos porcentajes de incrementos, tan exactos e indistintos por categoría, empleados del año 2011 al 2013? **¿Por qué se incrementa en forma lineal el sueldo del tabulador pre-acordado para el período Ene2013-Ago2013 en un 25% para fijar el del período Sep2013-Dic2013?** ¿Por qué el sueldo del 31Dic2013 pre-acordado se incrementa en forma lineal en un 25% para el año 2014? **¿Por qué se emplea linealidad de incrementos para Sep2013, para Ene2014 y no para los incrementos de Ene2013?** ¿Los mecanismos de control como la racionalidad y el equilibrio en el gasto público fueron observados para que los ajustes de los sueldos en el presunto preacuerdo se sometieran a diferentes factores, como la capacidad de pago, las necesidades básicas y el nivel de endeudamiento de la nación tal como lo señaló la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo en

la Sentencia N° 2009-02189 del 15 de diciembre de 2009? Con respecto a los ajustes salariales en el marco de la Reunión Normativa Laboral insertos en la Cláusula 64 del proyecto de convención colectiva de trabajo consignada en fecha 21/01/2013, **¿cuáles fueron las condiciones dictadas en el Informe del Estudio Económico Comparativo del MPPEU y en el Informe Preceptivo del MPPPF?** ¿Quién les dará las debidas y obligadas respuestas a los potenciales beneficiarios e interesados como lo son los casi noventa mil (90.000) profesores universitarios del país? En resumen, **¿quién le rendirá cuentas al pueblo venezolano sobre los criterios técnicos financieros empleados en el presunto preacuerdo anunciado? ¡Por Dios, ¿quién explicará todo eso?**

DE LA CLÁUSULA 64 INSERTA EN EL PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO A NEGOCIARSE Y CELEBRARSE EN EL MARCO DE LA REUNIÓN NORMATIVA LABORAL INSTALADA:

A continuación les muestro una foto del texto principal de la referida Cláusula y un cuadro resumen de los ajustes salariales que la ÚNICA organización sindical de docentes participante en la Reunión Normativa Laboral "discutiría" con el patrono ministerial:

CLÁUSULA 64 – AUMENTO DE LAS TABLAS GENERALES DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

Se establece un ajuste sobre los valores de las tablas salariales de los trabajadores universitarios que laboran en las instituciones de educación universitaria, y un ajuste de la pensión de jubilación para los trabajadores universitarios jubilados, equivalente a veintisiete por ciento (27%) para el año 2009, cuarenta por ciento (40%) para el año 2010, cuarenta por ciento (40%) para el año 2011, cuarenta por ciento (40%) para el año 2012 y treinta por ciento (30%) para el año 2013, con sus respectivas incidencias. Incluye los valores de la Tabla de Salarios, de acuerdo a los términos siguientes:

TABULADOR DE SUELDOS	CLÁUSULA 64 - AUMENTO DE LAS TABLAS GENERALES DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS-PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA ÚNICA-REUNIÓN NORMATIVA LABORAL							
	DEDICACIÓN EXCLUSIVA							
	PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)							
CATEGORÍA ACADÉMICA	Enero 2008 - 27%→	Enero 2009 - 40%→	Enero 2010 - 40%→	Enero 2011 - 40%→	Enero 2012 - 40%→	Enero →→ 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
Instructor	2.382,00	3.025,14	4.235,20	5.929,27	8.300,98	11.621,38	40,00	16.270
Asistente	2.868,00	3.642,36	5.099,30	7.139,03	9.994,64	13.992,49	40,00	19.589
Agregado	3.453,00	4.385,31	6.139,43	8.595,21	12.033,29	16.846,61	40,00	23.585
Asociado	4.224,00	5.364,48	7.510,27	10.514,38	14.720,13	20.608,19	40,00	28.851
Titular	5.166,00	6.560,82	9.185,15	12.859,21	18.002,89	25.204,05	40,00	35.286
	AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)							
CATEGORÍA ACADÉMICA	Enero 2008 - 27%→	Enero 2009 - 40%→	Enero 2010 - 40%→	Enero 2011 - 40%→	Enero 2012 - 40%→	Enero →→ 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
AuxDoc I	1.867,00	2.371,09	3.319,53	4.647,34	6.506,27	9.108,78	40,00	12.752
AuxDoc II	2.139,00	2.716,53	3.803,14	5.324,40	7.454,16	10.435,82	40,00	14.610
AuxDoc III	2.449,00	3.110,23	4.354,32	6.096,05	8.534,47	11.948,26	40,00	16.728
AuxDoc IV	2.805,00	3.562,35	4.987,29	6.982,21	9.775,09	13.685,12	40,00	19.159
AuxDoc V	3.214,00	4.081,78	5.714,49	8.000,29	11.200,40	15.680,57	40,00	21.953

Como se puede leer, la referida organización sindical le aseguró a sus afiliados que negociaría con el patrono un ajuste de 27% para el año 2009; un 40% para el 2010; un 40% para el 2011; un 40% para el 2012 y de un 30% para el 2013. **Del ajuste para el 2013 escribieron en el texto principal de la Cláusula 64 que era de un 30% más sin embargo la tabla salarial correspondiente refleja que el verdadero ajuste fue de un 40%.** Esto último me induce a pensar que la organización sindical para el 21 de enero del presente año, fecha de la presentación del proyecto ante el MPPTSS, **tuvo indicios de que el índice de inflación de cierre para el presente año cerraría en un 40%**, cosa que pudiera ser así puesto que hasta el mes de mayo tal índice ya acumula un 19,4% y aún faltan 7 meses para que culmine el año fiscal 2013; por tal razón es que en el cuadro mostrado anteriormente he incluido en la última columna el sueldo que para el mes de enero del próximo año debería resultar del ajuste porcentual al sueldo 2013 que "propuso" la organización sindical para que "recuperaran" el poder adquisitivo real.

A todas estas, son pertinentes las siguientes observaciones referentes al presunto preacuerdo con el MPPEU anunciado y a la promesa que le hicieron a sus afiliados de discutir los ajustes salariales de conformidad con lo establecido en su Cláusula 64:

- 1) Desaparecieron** las discusiones prometidas de **los ajustes salariales para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.**
- 2) El porcentaje Logrado y negociado con el MPPEU** de lo que le prometieron a sus afiliados iban a discutir, lo vemos a continuación:

COMPARACIÓN DEL SUELDO DESDE ENERO 2013				
CLÁUSULA 64 vs PREACUERDO (Dedicación Exclusiva)				
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cláusula 64	Preacuerdo	Diferencia	(%) Logrado
Instructor	11.621,38	5.026	6.595,38	43,25
Asistente	13.992,49	5.876	8.116,49	41,99
Agregado	16.846,61	6.793	10.053,61	40,32
Asociado	20.608,19	8.143	12.465,19	39,51
Titular	25.204,05	9.790	15.414,05	38,84
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cláusula 64	Preacuerdo	Diferencia	(%) Logrado
AuxDoc I	9.108,78	3.935	5.173,78	43,20
AuxDoc II	10.435,82	4.411	6.024,82	42,27
AuxDoc III	11.948,26	4.954	6.994,26	41,46
AuxDoc IV	13.685,12	5.576	8.109,12	40,74
AuxDoc V	15.680,57	6.293	9.387,57	40,13

- 3) Veamos en el siguiente cuadro el **porcentaje de representación de los sueldos 2014** del presunto preacuerdo con respecto al **ajuste de la Cláusula 64 (Sueldo 2013) de la proyección para el próximo año** por los efectos inflacionarios que cause un eventual índice de cierre por el orden del 40%, tal como lo presumió la referida organización sindical:

COMPARACIÓN DEL SUELDO DESDE ENERO 2014 PROYECCIÓN 2014 CLÁUSULA 64 vs PREACUERDO (D. E.)				
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cláusula 64 Proyección	Preacuerdo	Diferencia	(%) Preacuerdo
Instructor	16.270	7.854	8.416,00	48,27
Asistente	19.589	9.182	10.407,00	46,87
Agregado	23.585	10.613	12.972,00	45,00
Asociado	28.851	12.723	16.128,00	44,10
Titular	35.286	15.297	19.989,00	43,35
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cláusula 64 Proyección	Preacuerdo	Diferencia	(%) Preacuerdo
AuxDoc I	12.752	6.148	6.604,00	48,21
AuxDoc II	14.610	6.893	7.717,00	47,18
AuxDoc III	16.728	7.740	8.988,00	46,27
AuxDoc IV	19.159	8.713	10.446,00	45,48
AuxDoc V	21.953	9.832	12.121,00	44,79

Ustedes pueden sacar sus propias conclusiones sobre los indicadores que muestran los dos cuadros anteriores porque las mías son las siguientes:

- a) La ÚNICA organización sindical que negocia con el MPPEU los ajustes salariales de los profesores universitarios de los IUT, CU y UPT; **fue a negociar un ajuste del 40%** para el año 2013 de un sueldo indexado reiteradamente desde el año 2008 **y sólo logró conseguir** que el MPPEU **le reconociera un mismo 40% de los que pretendía** ¿qué tal?
- b) El Sueldo logrado en el preacuerdo para el año 2014 **sólo le cubrirá un 45,95% del poder adquisitivo real** que se determinaría con el ajuste del sueldo 2013 propuesto en la Cláusula 64 producto de su eventual depreciación por los efectos de una temida inflación de cierre por el orden del 40%.

Y entonces, ¿qué negociación fue esa?

¿Por las razones expuestas en los apartes 1), 2), 3), a) y b) fue que los ministerios MPPTSS y MPPEU escogieron a la referida Única organización sindical para que pretendiera representar a todos y a cada uno de los profesores universitarios del país?

¿Cualquier incremento de sueldos es bueno?... ¡Por supuesto que sí!... Pero hasta el mejor de éstos podría estar incurso en un presunto FRAUDE cuando el patrono "negocia" con una organización sindical que solo agrupa a 3.140 docentes de los 12.987 que laboran en los IUT, CU y UPT; excluyendo a los 3.709 agrupados en FAPICUV, a los 6.138 no sindicalizados y a los 70.000 de las universidades nacionales de los cuales al menos 40.000 están afiliados a FAPUV.

DE LA PROPUESTA "BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DE VENEZUELA" CONSIGNADA EN SU JUSTA OPORTUNIDAD POR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU) POR LA INTER-GREMIAL FAPUV-FENATESV-FAPICUV-FENASIPRUV:

El pasado año 2012 la Inter-gremial Universitaria conformada por **FAPUV, FENATESV, FAPICUV** y **FENASIPRUV** consignó por ante el CNU el documento denominado "**BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DE VENEZUELA**", publicado a nivel nacional en su oportunidad. Tal documento fue consignado una vez más en fecha 07/05/2013 al Viceministro de Planificación Estratégica y al Director del Despacho del MPPEU. A continuación les recuerdo el texto que encabeza el documento y un resumen de las tablas salariales propuestas para los docentes a dedicación exclusiva:

"Reunidos en la ciudad de Caracas, los representantes gremiales y sindicales de las universidades nacionales e institutos tecnológicos y colegios universitarios de Venezuela, **FAPUV, FENATESV, FAPICUV, y FENASIPRUV**, en defensa de la intangibilidad y progresividad de nuestro salario y demás beneficios y derechos adquiridos en el tiempo por el personal que labora en las Universidades Nacionales, Institutos Tecnológicos y Colegios Universitarios, solicitamos la instalación del diálogo social entre el Consejo Nacional de Universidades (**CNU**) y los gremios y sindicatos universitarios, a través del nombramiento de los Representantes del **CNU**, organismo integrado, entre otros, por la ciudadana Ministra de Educación Universitaria y los Rectores de las Universidades Nacionales, patronos de los trabajadores universitarios,

para conformar conjuntamente con los gremios, la Comisión Técnica para la discusión de la siguiente propuesta de beneficios socio-económicos”:

TABULADOR DE SUELDOS	FAPUV FAPICUV FENATESV FENASIPRUV PROPUESTA INTERGREMIAL UNIVERSITARIA - CONSIGNADA EN CNU DEDICACIÓN EXCLUSIVA							
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Mayo 2011 - 60%→	Enero → 2012	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
Instructor	3.335	5.336	123,99	7.470			40,00	10.458
Asistente	4.015	6.424	124,01	8.994			40,00	12.592
Agregado	4.834	7.734	124,00	10.828			40,00	15.159
Asociado	5.914	9.462	123,99	13.247			40,00	18.546
Titular	7.232	11.571	124,00	16.200			40,00	22.680
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Mayo 2011 - 60%→	Enero → 2012	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
AuxDoc I	2.614	4.182	123,99	5.855			40,00	8.197
AuxDoc II	2.995	4.792	124,01	6.709			40,00	9.393
AuxDoc III	3.429	5.486	124,00	7.681			40,00	10.753
AuxDoc IV	3.927	6.283	123,99	8.796			40,00	12.314
AuxDoc V	4.500	7.200	124,00	10.080			40,00	14.112

La propuesta consiste en ajustar las tablas salariales del año 2011 en un 60% para el 2012, y luego hacer un nuevo ajuste del sueldo al 31Dic2012 del 40% para el año 2013. Tales indicadores propuestos determinan que **el porcentaje de incremento del sueldo del año 2011 al 2013, en promedio, es alrededor de 124% (43,48%** el promedio del presunto preacuerdo) tal como está reflejado en el cuadro. En tal propuesta y de manera complementaria **exigimos la revisión y reconocimiento de la deuda que se ha generado desde el bienio 2004-2005 por la política de ajuste salarial unilateral y la incorrecta aplicación del tabulador OPSU (2000)**, política esta que violentó la retroactividad y progresividad de nuestros derechos. Veamos el siguiente cuadro:

COMPARACIÓN DEL SUELDO DESDE ENERO 2013 INTERGREMIAL vs PREACUERDO (Dedicación Exclusiva)				
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Propuesta Intergremial	Preacuerdo	Diferencia	(%) Preacuerdo
Instructor	7.470	5.026	2.444,00	67,28
Asistente	8.994	5.876	3.118,00	65,33
Agregado	10.828	6.793	4.035,00	62,74
Asociado	13.247	8.143	5.104,00	61,47
Titular	16.200	9.790	6.410,00	60,43
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Propuesta Intergremial	Preacuerdo	Diferencia	(%) Preacuerdo
AuxDoc I	5.855	3.935	1.920,00	67,21
AuxDoc II	6.709	4.411	2.298,00	65,75
AuxDoc III	7.681	4.954	2.727,00	64,50
AuxDoc IV	8.796	5.576	3.220,00	63,39
AuxDoc V	10.080	6.293	3.787,00	62,43

Podríamos decir, a manera de interpretación única, que las expectativas que nuestra Inter-Gremial Universitaria generó en los profesores universitarios del país, el presunto preacuerdo anunciado cubre en promedio el 64,05% de estas. Por último, observemos el siguiente cuadro:

COMPARACIÓN DEL SUELDO DESDE ENERO 2014 PROYECCIÓN INTER-GREMIAL vs PREACUERDO (D. E.)				
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Propuesta Intergremial	Preacuerdo	Diferencia	(%) Preacuerdo
Instructor	10.458	7.854	2.604,00	75,10
Asistente	12.592	9.182	3.410,00	72,92
Agregado	15.159	10.613	4.546,00	70,01
Asociado	18.546	12.723	5.823,00	68,60
Titular	22.680	15.297	7.383,00	67,45
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)				
CATEGORÍA ACADÉMICA	Propuesta Intergremial	Preacuerdo	Diferencia	(%) Preacuerdo
AuxDoc I	8.197	6.148	2.049,00	75,00
AuxDoc II	9.393	6.893	2.500,00	73,38
AuxDoc III	10.753	7.740	3.013,00	71,98
AuxDoc IV	12.314	8.713	3.601,00	70,76
AuxDoc V	14.112	9.832	4.280,00	69,67

Podríamos decir, a manera de interpretación única, que el Sueldo logrado en el presunto preacuerdo para el año 2014 **sólo le cubrirá, en promedio, un 71,49% del poder adquisitivo real** que se determinaría con el ajuste del sueldo 2013 propuesto por la Inter-Gremial producto de su eventual depreciación por los efectos de una salvaje inflación de cierre por el orden del 40%.

Y ¿CÓMO QUEDARÍAN LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO?

Es realizar un análisis similar al ya expuesto. Les mostraré los cuadros principales para que ustedes hagan sus propios análisis:

TABULADOR DE SUELDOS	PREACUERDO SALARIAL ANUNCIADO VIERNES 14/06/2013 ENTRE MPPEU Y ÚNICA FEDERACIÓN DE DOCENTES QUE ACTUA EN LA REUNIÓN NORMATIVA LABORAL CONVOCADA POR EL MPPTSS							
TIEMPO COMPLETO								
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cantidad Docentes	Mayo 2011	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
Instructor	7.424	2.677	57,04	4.204	25,00	5.255	24,99	6.568
Asistente	3.749	3.093	52,73	4.724	25,00	5.905	25,00	7.381
Agregado	1.520	3.573	45,98	5.216	25,00	6.520	25,00	8.150
Asociado	800	4.161	42,73	5.939	24,99	7.423	25,00	9.279
Titular	467	4.845	40,47	6.806	25,01	8.508	25,00	10.635
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Cantidad Docentes	Mayo 2011	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
AuxDoc I	317	2.264	54,51	3.498	24,99	4.372	25,00	5.465
AuxDoc II	139	2.390	52,93	3.655	25,01	4.569	24,99	5.711
AuxDoc III	41	2.667	50,02	4.001	25,02	5.002	24,99	6.252
AuxDoc IV	26	2.976	47,45	4.388	24,98	5.484	25,00	6.855
AuxDoc V	22	3.319	45,10	4.816	25,00	6.020	25,00	7.525

DOLENCIAS DE UN PRESUNTO PREACUERDO SALARIAL ANUNCIADO.
 Documento elaborado por el Prof. RAFAEL ESPINOZA. IUT de la Región
 Capital "Dr. Federico Rivero Palacio"; respinoza136@hotmail.com

TABULADOR DE SUELDOS	CLÁUSULA 64 - AUMENTO DE LAS TABLAS GENERALES DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS-PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA ÚNICA-REUNIÓN NORMATIVA LABORAL							
TIEMPO COMPLETO								
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Enero 2008 - 27%→	Enero 2009 - 40%→	Enero 2010 - 40%→	Enero 2011 - 40%→	Enero 2012 - 40%→	Enero →→ 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
Instructor	1.912,00	2.428,24	3.399,54	4.759,35	6.663,09	9.328,33	40,00	13.060
Asistente	2.209,00	2.805,43	3.927,60	5.498,64	7.698,10	10.777,34	40,00	15.088
Agregado	2.552,00	3.241,04	4.537,46	6.352,44	8.893,41	12.450,78	40,00	17.431
Asociado	2.972,00	3.774,44	5.284,22	7.397,90	10.357,06	14.499,89	40,00	20.300
Titular	3.461,00	4.395,47	6.153,66	8.615,12	12.061,17	16.885,64	40,00	23.640
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Enero 2008 - 27%→	Enero 2009 - 40%→	Enero 2010 - 40%→	Enero 2011 - 40%→	Enero 2012 - 40%→	Enero →→ 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
AuxDoc I	1.530,00	1.943,10	2.720,34	3.808,48	5.331,87	7.464,61	40,00	10.450
AuxDoc II	1.707,00	2.167,89	3.035,05	4.249,06	5.948,69	8.328,17	40,00	11.659
AuxDoc III	1.905,00	2.419,35	3.387,09	4.741,93	6.638,70	9.294,17	40,00	13.012
AuxDoc IV	2.126,00	2.700,02	3.780,03	5.292,04	7.408,85	10.372,40	40,00	14.521
AuxDoc V	2.371,00	3.011,17	4.215,64	5.901,89	8.262,65	11.567,71	40,00	16.195

TABULADOR DE SUELDOS	FAPUV FAPICUV FENATESV FENASIPRUV							
PROPUESTA INTERGREMIAL UNIVERSITARIA - CONSIGNADA EN CNU								
TIEMPO COMPLETO								
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Mayo 2011 - 60%→	Enero →→ 2012	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
Instructor	2.677	4.283	123,98	5.996			40,00	8.394
Asistente	3.093	4.949	123,99	6.928			40,00	9.699
Agregado	3.573	5.717	124,01	8.004			40,00	11.206
Asociado	4.161	6.658	124,01	9.321			40,00	13.049
Titular	4.845	7.752	124,00	10.853			40,00	15.194
AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Bs.F/Mes)								
CATEGORÍA ACADÉMICA	Mayo 2011 - 60%→	Enero →→ 2012	(%) ↗ 2011 → 2013	Enero 2013	(%) ↗ Ene → Sep	Septiembre 2013	(%) ↗ 2013 → 2014	Enero 2014
AuxDoc I	2.264	3.622	123,98	5.071			40,00	7.099
AuxDoc II	2.390	3.824	124,02	5.354			40,00	7.496
AuxDoc III	2.667	4.267	124,00	5.974			40,00	8.364
AuxDoc IV	2.976	4.762	123,99	6.666			40,00	9.332
AuxDoc V	3.319	5.310	124,01	7.435			40,00	10.409

Estimadas Lectoras, estimados Lectores; estimadas Profesoras y estimados Profesores universitarios; con el presente documento he querido proporcionarles mi opinión personal de manera oportuna con respecto al anuncio con bombos y platillos de un presunto preacuerdo salarial 2013-2014 por parte de la Única organización sindical que agrupa docentes, participante en la Reunión Normativa Laboral que instaló el Ejecutivo Nacional, por órgano del MPPTSS y el MPPEU, quien el día de ayer estuvo comentando ostensiblemente en sus alocuciones su gran satisfacción por tal "logro".

Ustedes seguramente ya han realizado sus propios análisis así que el mío tómenlo como un complemento. **Se preguntarán: ¿por qué lo denomino presunto preacuerdo?** Respondo: **porque no he visto Acta alguna que certifique los suscriptores de la misma y**

porque será un acuerdo cuando logren, **eventualmente**, depositar y homologar ante el MPPTSS los presuntos preacuerdos.

¿Reflexión de todo esto?...

Tal como sucedió con la anuencia de la referida Única organización sindical en el incremento de sueldos de Mayo-2011, que previamente gastó un dineral publicando en la prensa sus flamantes propuestas de ajuste salarial para luego vociferar públicamente y de inmediato, que el 40% anunciado en ese entonces por el Ejecutivo Nacional y dictado unilateralmente por la entonces Ministra del MPPEU según Resolución publicada en la Gaceta Oficial para surtir así todos los efectos legales, hasta el derecho de interponer ante los organismos jurisdiccionales una demanda de nulidad absoluta....**¡NO HAGAN PROMESAS QUE NO PUEDAN CUMPLIR!... PUESTO QUE SE ENGAÑA AL HONORABLE Y ESPERANZADO COLECTIVO DOCENTE UNIVERSITARIO.** Es todo.

¡HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIGNIDAD DE LAS PROFESORAS Y DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS DEL PAÍS!

.....SEGUIREMOS INSISTIENDO EN LA INSTAURACIÓN DE LA VERDADERA JUSTICIA SOCIAL PARA NUESTROS IUT, CU, UPT Y UNIVERSIDADES NACIONALES...CLARO QUE SÍ, LA MISMA QUE SE PACTA EN COMÚN ACUERDO CON LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DE REPRESENTACIÓN MAYORITARIA....

Atentamente,

Prof. **Rafael Espinoza**
IUT de la Región Capital "Dr. Federico Rivero Palacio"

"You Can't Always Get What You Want....."

The Rollings Stones